



BUIN, 03 SEP 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3202 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1942, de fecha 25 de agosto de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Juan Cruz Ulloa. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 265, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de agosto de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Juan Cruz Ulloa.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Marta Rodríguez Boligan.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Mercedes Rodríguez Boligan.
- ✓ Receta médica a nombre de Mercedes Rodríguez Boligan, de fecha 01 de agosto de 2025.
- ✓ Cotización a nombre de Mercedes Rodríguez Boligan, de fecha 29 de julio de 2025.
- ✓ Epicrisis a nombre de Mercedes Rodríguez Boligan, de fecha 08 de marzo de 2025.
- ✓ Informe médico a nombre de Mercedes Rodríguez Boligan, de fecha 01 de agosto de 2025.
- ✓ Copia de Liquidación de Pago de Juan Cruz Ulloa, correspondiente al mes de julio de 2025.
- ✓ Certificado de Afiliación de Pensiones, de fecha 06 de agosto de 2025.
- ✓ Consulta de Afiliación de Pensión al mes de julio de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares de Juan Cruz Ulloa.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1402, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 25 de agosto de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$329.000.- (trescientos veintinueve mil pesos) a nombre de Fernando Kurth González (Farmacia Kurth), RUT en beneficio de Juan Cruz Ulloa, Cédula de Identidad para la compra de insumos para colostomía.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMG-VVS-mss.vma

DISTRIBUCION:
- Control
- DAF.
- DIDECC
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde